

**Jubilación del ingeniero don
José María Recabarren**

Lima, 29 de setiembre de 1916.

Excmo. señor:

El Congreso, teniendo en consideración que don José María Recabarren, se ha incapacitado para el trabajo en el servicio público, ha resuelto concederle como pensión de jubilación el goce del haber íntegro que disfruta como Ingeniero de Estado.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Díos guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados. — A. Edo. Lanatta, Secretario del Senado. — Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 4 de octubre de 1916.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. — Rúbrica de S. E. Sosa.